

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE CONMUTADORES, SOFTWARE Y ACCESORIOS DE UNA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES WIFI

#### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Objeto del expediente de contratación.

El Servicio de Sistemas de Información debe cumplir con la acción de dotar de red wifi corporativa a los Buques de Salvamento indicada en el Plan de Actuación 2024.

Por este motivo se requiere la ampliación de la infraestructura de red de acceso cableado y equipamiento Wifi, incluidos los servicios de soporte técnico y mantenimiento para cubrir las necesidades de comunicaciones en 8 unidades marítimas de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.

## **DIVISIÓN EN LOTES**

Debido a las características técnicas de ejecución del contrato, dado que es necesario tener un control de la facturación de expediente de manera centralizada, lo que imposibilita una división del objeto del contrato en lotes se hace necesaria la existencia de un único interlocutor en la ejecución del contrato a efectos de una mejor coordinación de la flota.

### DECLARACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En el ámbito de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima no se dispone actualmente del equipo humano suficiente para realizar en su totalidad una actividad de la amplitud, características y especialización de la que se precisa, no estimándose posible la ampliación de los medios personales. Tal insuficiencia de medios es aplicable al departamento ministerial.

## TIPO DE PROCEDIMIENTO

Será de aplicación el procedimiento de licitación abierto que facilitará la concurrencia de empresas.

Con ello se cumple con todos los principios generales de aplicación a la contratación pública, libre acceso a las licitaciones, transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, igualdad, etc.

#### GASTO

Se propone la contratación del expediente relativo al SUMINISTRO DE CONMUTADORES, SOFTWARE Y ACCESORIOS DE UNA SOLUCIÓN DE



COMUNICACIONES WIFI con un importe de licitación y valor estimado de 150.000 euros (ciento cincuenta mil euros) IVA/IGIC no incluido, y un plazo de ejecución de 12 meses.

# En Madrid, a la fecha de la firma electrónica EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH

Jose	Antonio Pérez Alonso	
Se aprueba el gasto por existencia EL DIRECTOR DE ADMINISTRAC	de crédito. IÓN Y RRHH	V°B° EL DIRECTOR
José Antonio Pérez A	lonso	